

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CVE-2022-1769 *Orden HAC/08/2022, de 10 de marzo, por la que se aprueba la aceptación de la cesión gratuita de uso a favor del Servicio Cántabro de Salud de un servidor informático, modelo POWEREDGE R540, ofrecido por la empresa IOMED MEDICAL SOLUTIONS, S.L., con destino efectivo al Servicio Cántabro de Salud, para la implementación de un sistema de información en las historias clínicas.*

Vista la documentación remitida por el Servicio Cántabro de Salud en relación con el expediente que se sigue para la aceptación de la cesión gratuita de uso de un servidor informático, modelo POWEREDGE R540, ofrecido por la empresa IOMED MEDICAL SOLUTIONS, S. L., valorado en la cantidad en 7.272,49 €, IVA incluido, con destino efectivo al Servicio Cántabro de Salud, para la implementación de un sistema de información en las historias clínicas, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Administración General de Patrimonio, en aplicación de lo previsto en el artículo 47.8 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas, por la presente Orden,

DISPONGO

Aprobar la aceptación de la cesión gratuita de uso a favor del Servicio Cántabro de Salud de un servidor informático, modelo POWEREDGE R540, ofrecido por la empresa IOMED MEDICAL SOLUTIONS, S. L., valorado en la cantidad en 7.272,49 euros, IVA incluido, con destino efectivo al Servicio Cántabro de Salud, para la implementación de un sistema de información en las historias clínicas.

La cesión gratuita de uso estará sujeta a las siguientes condiciones:

- La empresa IOMED MEDICAL SOLUTIONS, S. L., asume todos los gastos, sin cargo alguno para el Servicio Cántabro de Salud, de instalación y puesta en marcha del citado equipo, así como su mantenimiento correctivo y preventivo.
- La cesión de uso se hace por un periodo de indeterminado, que estará vinculado a la vigencia del convenio de colaboración para el tratamiento y estructuración de datos clínicos entre IOMED MEDICAL SOLUTIONS, S. L., y el Servicio Cántabro de Salud.
- El destino efectivo del bien cedido será la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
- De existir alguna obligación tributaria por la transmisión temporal de la posesión del bien cuyo uso se cede, será asumida por el Servicio Cántabro de Salud.
- Esta cesión de uso no genera otras obligaciones para el cesionario.

La presente Orden producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de marzo de 2022.
La consejera de Economía y Hacienda,
María Sánchez Ruiz.

2022/1769

CVE-2022-1769